

REPORTE RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN || DTE: LUIS CARLOS DORADO || DDO: SANTIAGO SANCHEZ VEGA – JULIO CESAR LARA SILVA Y OTROS || RAD: 52378318900120220009900

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 02/02/2024 17:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (165 KB)

MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 2 de febrero del 2024, se radicó ante el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA CRUZ - NARIÑO, Memorial de Solicitud de Adición en Subsidio de Reposición del auto del 30 de enero del año 2024 en representación de LIBERTY SEGUROS S.A., sobre el siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUIS CARLOS DORADO

Demandados: SANTIAGO SANCHEZ VEGA – JULIO CESAR LARA SILVA Y OTROS.

Llamada en Garantía: LIBERTY SEGUROS S.A.

Radicado: 52378318900120220009900

CaseTraking: N°18536

*no facturable

*tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 14:50

Para: jprctolacruz@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprctolacruz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: info@guerraabogados.co <info@guerraabogados.co>; ing_santiagosanchez@yahoo.com <ing_santiagosanchez@yahoo.com>; ing.juliolara@hotmail.com <ing.juliolara@hotmail.com>; gavmos-sas@hotmail.com <gavmos-sas@hotmail.com>; gerencia@cfdingenieria.com <gerencia@cfdingenieria.com>; notificaciones@narino.gov.co <notificaciones@narino.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN || DTE: LUIS CARLOS DORADO || DDO: SANTIAGO SANCHEZ VEGA – JULIO CESAR LARA SILVA Y OTROS || RAD: 52378318900120220009900

Señores

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LA CRUZ - NARIÑO

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUIS CARLOS DORADO

Demandados: SANTIAGO SANCHEZ VEGA – JULIO CESAR LARA SILVA Y OTROS.

Llamada en Garantía: LIBERTY SEGUROS S.A.

Radicado: 52378318900120220009900

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 30 DE ENERO DEL 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN en subsidio de reposición del Auto con fecha del 30 de enero del 2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en citado auto el Juzgado RESOLVIÓ DAR POR ADMITIDA LA CONTESTACION AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, sin embargo, en la providencia, NO SE HIZO ALUSIÓN ALGUNA FRENTE A LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA radicada en representación de mi prohijada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (2 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments